

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MATH02.06.02.18.P08.F01	
	CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/jun/2015

La puntuación total se distribuye en los siguientes porcentajes acumulativos:

CRITERIOS DE VALORACION	PORCENTAJE MAXIMO
Educación Formal adicional al requisito mínimo establecido para el ejercicio del cargo a proveer.	Hasta un 30%
Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en áreas relacionadas con las funciones del cargo a proveer.	Hasta un 5%
Valoración de aptitudes y habilidades	Hasta un 30%
Experiencia relacionada con el área de desempeño del empleo a proveer en encargo.	Hasta un 35%

PARAGRAFO 1: Para realizar el estudio técnico de los candidatos se considerará la información que reposa en la oficina de Registro y Control de Historias Laborales de la Secretaria de Educación Municipal a la fecha que se estipule en la publicación de la convocatoria para encargo, sin perjuicio que con la solicitud se puedan adicionar documentos.

Únicamente se puntuarán los títulos, certificaciones y experiencia adicional a los requisitos mínimos, puntajes que serán acumulables hasta un máximo del tope aquí señalado para cada ítem y un máximo de 100. En ningún caso se asignarán puntajes superiores al tope aquí establecido.

PARAGRAFO 2: A efectos de valorar y puntuar la Educación Formal y la Experiencia Adicional al requisito mínimo, no son aplicables equivalencias, las cuales solamente se aplican al valorar el cumplimiento de requisitos mínimos del cargo de acuerdo a lo considerado en el manual de funciones vigente, siempre que medie la solicitud del servidor aspirante.

PARAGRAFO 3: Para efectos de la valoración de la Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la experiencia relacionada solo se tendrá en cuenta la acreditada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria, para ello dichos certificados deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social de la entidad, nombre del curso y/o de labores o funciones, intensidad horaria y fecha de realización. Solamente será puntuable cuando se relacione con el área de desempeño del empleo a proveer.

PUNTUACION DE LA EDUCACION FORMAL. Se entiende por educación formal la educación superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional y en programas de posgrado en las modalidades de Especialización y Maestría. La Educación formal se acredita por medio del Título y/o Acta de grado. Solo se puntuará la Educación Formal acreditada mediante Títulos legalmente válidos o Acta de Grado otorgados por Instituciones legalmente reconocidas por el Estado Colombiano conforme a la Ley.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MATH02.06.02.18.P08.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/jun/2015

Los puntajes se asignarán de la siguiente manera:

NIVEL/TITULO	ESPECIALIZACION	PROFESIONAL	TECNOLOGO/ ESPECIALIZACION TECNICA/ ESPECIALIZACION	TECNICO	MAXIMO ACUMULABLE
TECNICO Y ASISTENCIAL	15	10	5	3	30

PUNTUACIÓN DE LA FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. Correspondiente a la impartida en Entidades públicas o privadas con el objeto de complementar, actualizar, renovar y profundizar conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal. Se acredita a través de certificados de participación en diplomados, cursos, seminarios, congresos, simposios, entre otros, siempre y cuando en la certificación se establezca intensidad horaria cursada.

Los puntajes se asignarán de la siguiente manera:

Horas Acumuladas	Puntaje acumulable hasta un máximo de 5 puntos
500 o más	5
Entre 300 y 499	3
Entre 150 y 299	1

PUNTUACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones relacionadas a las del área de desempeño del empleo a proveer.

Los puntajes se asignarán de la siguiente manera:

RANGO	Puntaje acumulable hasta un máximo de 35 puntos
108 meses y mas	35
Entre 96 y 107 meses	31
Entre 84 y 95 meses	27
Entre 72 y 83 meses	23
Entre 60 y 71 meses	19
Entre 48 y 59 meses	16
Entre 36 y 47 meses	12
Entre 24 y 35 meses	8
Entre 12 y 23 meses	4

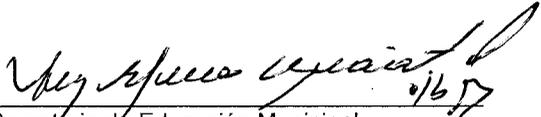
HY

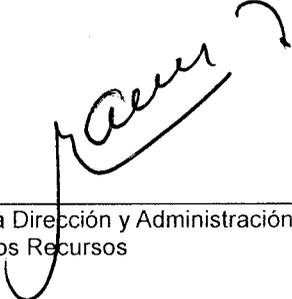
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MATH02.06.02.18.P08.F01	
	CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/jun/2015

Las certificaciones deben indicar la jornada laboral, si esta es inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado entre ocho (8).

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos, favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos adjunto y presentarlo en la Ventanilla de QAP Secretaría de Educación primer piso Torre Alcaldía, en el horario de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. **FECHA DE RECEPCIÓN: 14, 15 y 16 de Enero de 2016**

COMITÉ EVALUADOR


 Secretaria de Educación Municipal


 Subsecretario Para La Dirección y Administración de los Recursos


 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

 Proyectó y Elaboró: Angela María Millán Prado-Selección y Vinculación
 Revisó: Fran Anibal Mesías Cortes- Profesional Especializado 

FECHA PUBLICACIÓN: 06/01/2016